

de 11 de Octubre de 1820 (artículos 10 y 12) y de 18 de Junio de 1870 (artículo 64). *Sentencias* de 22 de Setiembre del 56 á 20 de Diciembre de 1876, y en especial las de 8 de Enero del 61; 13 de Noviembre del 68; 19 de Octubre del 71, y 1.º de Marzo del 75.

BIENES PROPIOS DE LA MUJER.—*Dotales*: precedentes históricos y legales.—Definición y naturaleza de la *Dote*.—Su división atendiendo á su origen, causa y forma.—*Dotes* especiales.—La ley hipotecaria en cuanto á la dote confesada. Personas que deben constituir dote.—Cosas que pueden ser objeto de la misma.—Tiempo y forma de su constitución.

A. A. Arrazola, Benoit, Burdet, Duboin Escriche, Finistre, Fontanella, Pórtolis, Gide, Gutierrez, Hinstrosa, Seriziat, Texier, Vives y los citados en la lección anterior.—Proyecto de Código civil (art. 1255 y siguientes).

Texto romano: Reg. dot. Dig. XXIII, XXVII, Const. 7, Cód. v. 11.

LECCION 50.

L. C.—Tit. 4.º, libro 3.º, Fuero real.—Ley 82 de Toro y las citadas en la lección anterior.—Ley hipotecaria (artículos 16, 93, 175 y siguientes) y su Reglamento (art. 120 y siguientes).—Ley de 18 de Junio de 1870 (capítulo 5.º, sección 5.ª)—*Sentencias* de 17 de Febrero del 54 á la de 5 de Febrero del 78, y especialmente las de 26 de Marzo del 57; 10 de Diciembre del 62; 5 de Marzo y 18 de Junio del 64; 9 de Diciembre del 65; 27 de Febrero del 66; 28 de Marzo del 71; 11 y 16 de Octubre del 75; 21 de Noviembre del 76, y 28 de Mayo del 77.

Leg. foral; Cataluña.—Ley 13 *De fund. dot.* Dig. 40.—Ley única Cód. *De rei uxori*, etc.—*Usaje*, mariti uxores.—Const. 1.ª, tit. 2.º, libro 5.º, 7.º y 9.º, tit. 14, libro 7.º, 3.º, tit. 33, libro 9.º—Ordenanza 71 de Mallorca.—*Sentencias* de 10 de Setiembre del 64; 4 de Mayo del 66; 15 de Noviembre del 71; 10 de Enero del 68; 13 de Abril del 69.

Aragón: F. 5 y 8 *De jure dotium*; F. 2 *De contr. conj.*, y Obs. 1.ª *De rerum amotar*; 3, 27, 32, 44 *De jure dotium*; F. 1 y 2 *nec vir. sine*, etc.; F. 1 *De suces.*—*Sentencias* de 1.º de Mayo del 63; 14 y 29 de Diciembre del 65, y 2 de Julio del 68.

Navarra: títulos 1.º, 2.º y 11, libro 3.º, Novísima Recopilación.

Efectos de la dote.—Administración, derechos, deberes y